



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Valores del Servicio Público

Más **Oportunidades**
para la **Gente**

www.unicaribe.edu.co

   
@unicaribe_

 @unicaribe-iuc
 Institución Universitaria del Caribe



INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria del caribe, es una institución de educación superior del orden departamental, estructurada como establecimiento público, que ofrece programas de pregrado y posgrado en los campos de acción de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente. Concebida desde una visión global e internacional, con impacto en los grupos de valor del entorno local, regional y nacional, nos comprometemos con la formación integral de los estudiantes, fomentando una educación innovadora, investigativa y humanista; fortalecemos la actividad investigativa y el emprendimiento para generar aportes pertinentes al contexto, y promovemos el desarrollo social mediante iniciativas de extensión y proyección social, cimentadas en la autonomía, la internacionalización, la responsabilidad social, la inclusión y la identidad de las personas y sus territorios.

En cumplimiento de su misión, la Institución Universitaria del Caribe – Unicaribe promueve principios y valores éticos que orientan la conducta de sus servidores públicos y colaboradores, con el propósito de garantizar los derechos de los ciudadanos y contribuir a la satisfacción de sus necesidades.

El Código de Integridad de Unicaribe recoge los valores que caracterizan el servicio público y que han sido adoptados por nuestra Institución. Este código se constituye en una guía para el comportamiento de todos los miembros de la comunidad institucional, fortaleciendo la cultura organizacional y reafirmando el compromiso con la integridad en las acciones cotidianas de servicio y atención a la ciudadanía.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Integridad y su relación con el valor público.

La Política de Integridad Pública, adoptada mediante el Decreto 1499 de 2017, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) e incorpora la integridad como una de las políticas de gestión y desempeño del Estado.

Esta política busca promover la coherencia entre los principios, decisiones y acciones de los servidores públicos y las entidades, reafirmando el compromiso del Estado con la ciudadanía para garantizar el interés general en el ejercicio del servicio público.

Su implementación requiere la articulación y coordinación de esfuerzos entre tres actores fundamentales: las entidades, responsables de generar las condiciones institucionales; los servidores públicos, encargados de actuar con ética y transparencia; y los ciudadanos, quienes participan activamente en la construcción de confianza y en la vigilancia del buen uso de los recursos públicos.

La integridad se reconoce como un elemento esencial para la construcción del capital social y la generación de confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

En el ámbito público, la integridad trasciende la esfera individual y se traduce en el compromiso que cada servidor asume con el Estado y con la ciudadanía, al cumplir con responsabilidad, ética y transparencia las funciones que le han sido encomendadas.

(MIPG, 2017)



Antecedentes

El Código de Integridad forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017, mediante el cual el Departamento Administrativo de la Función Pública modificó el Decreto No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015. Con este decreto se adoptó la versión actualizada del MIPG, que establece la integridad como una de las políticas de gestión y desempeño institucional que deben implementar todos los organismos y entidades del orden nacional y territorial pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público, promoviendo la transparencia, la ética y la coherencia en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública (2018), el Código de Integridad tiene una finalidad eminentemente pedagógica, en tanto orienta a los servidores públicos cuyos comportamientos, aunque enmarcados en la legalidad, pueden verse enfrentados a situaciones o dilemas éticos en el ejercicio de sus funciones. Su propósito es brindar una herramienta que les permita actuar con coherencia e integridad ante dichos escenarios, complementando los instrumentos normativos existentes para los casos que involucran ilegalidad.

De esta manera, el Código de Integridad del Servicio Público se consolida como la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad, contemplada dentro de la dimensión de Gestión del Talento Humano del MIPG – Versión 2, fortaleciendo la cultura ética y el compromiso de los servidores con los valores del servicio público.

Mediante la Resolución No. 190 de 2022 la institución adopta el código de integridad que contiene la armonización de los valores con los cinco valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).

ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos, colaboradores y contratistas de la Institución Universitaria del Caribe, cualquiera que sea la modalidad de vinculación en todos los niveles y rige las actuaciones con todos aquellos con quienes se interactúa, propiciando la ejecución de actividades que integren de forma transparente la misión de la entidad.

Valores del Servicio Público





HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago.

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Facilito el acceso a la información pública, completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.

Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento, en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación, para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

Actuó con rectitud y probidad dentro y fuera de la entidad.

Lo que no hago.

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para fines personales, relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Mentir, abusar, cometer delitos, incurrir en actos de Corrupción al no manifestar cuando me encuentre ante un conflicto de intereses respecto de una situación particular o general.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Lo que hago.

Atiendo con igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días. Esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.



Lo que no hago.

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.

No agredo, ignoro o maltrato a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

✓ **Lo que hago.**

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos, es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Participo en las actividades y eventos que adelante la entidad para fortalecer mis competencias y garantizar el fortalecimiento institucional.

✗ **Lo que no hago.**

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA

Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago.

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Busco información que permita generar e implementar alternativas para resolver las dificultades que se me presenten.

Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y demás servidores públicos.

Planeo y priorizo mis actividades con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago.

No malgasto ningún recurso público.

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

✓ **Lo que hago.**

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Cumplo con la normatividad y reglamentos institucionales en todas mis actuaciones.

✗ **Lo que no hago.**

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

No emito juicios que no estén fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.

No acomodo u omito partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.

Administración del Código de Integridad

DIVULGACIÓN

La efectividad del Código de Integridad de Unicaribe radica en que todos los servidores públicos, colaboradores y contratistas conozcan su contenido, comprendan su utilidad y lo apliquen en el ejercicio de sus funciones.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera por intermedio de la oficina de Gestión Humana, será la encargada de socializar este documento a través de los canales internos de comunicación institucional, así como mediante las actividades de sensibilización y apropiación programadas anualmente por el Grupo de Gestión humana.

Asimismo, durante los procesos de inducción y reinducción se fomentará la práctica permanente de los valores que integran el Código, promoviendo su cumplimiento y difusión.

Cumplimiento y ámbito de aplicación

Todo servidor público o contratista de Unicaribe deberá permanecer atento ante cualquier acción u omisión que pueda representar una vulneración del Código de Integridad. Es su deber prevenir este tipo de situaciones y, en caso de presentarse, adoptar de manera inmediata las medidas correctivas que permitan remediar la situación y evitar su repetición.

De igual forma, todo colaborador que tenga conocimiento o indicios de una posible infracción al presente Código deberá informarlo oportunamente a su jefe inmediato o a la Oficina de Control Interno Disciplinario, instancia que garantizará la confidencialidad del proceso de investigación, en la medida en que sea necesario y conveniente para su adecuado desarrollo.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Integridad podrá dar lugar a la aplicación de las acciones disciplinarias o correctivas correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos por la Institución y la normativa vigente.

Los valores del Código de Integridad de Unicaribe deberán ser asumidos y practicados de manera consciente, responsable y coherente por todos los servidores públicos, colaboradores

y contratistas de la Institución, en todos los niveles y jerarquías.

Su cumplimiento se realizará sin perjuicio de las demás normas, códigos, reglamentos y manuales institucionales vigentes, que orientan el actuar ético y transparente de quienes prestan sus servicios a Unicaribe.



Valores del Servicio Público

Código de Integridad

Los servidores públicos y colaboradores de la Institución Universitaria del Caribe – Unicaribe nos distinguimos por nuestra dedicación, compromiso y orgullo al trabajar cada día en favor del bienestar y desarrollo de la comunidad.

Es precisamente por esta razón que el Código de Integridad adquiere una especial relevancia, al servir como guía para fortalecer nuestro actuar ético y reafirmar el compromiso con los valores institucionales y el servicio público.

Los Servidores Públicos somos
personas que con vocación y orgullo
trabajamos todos los días para servir y
ayudar a los colombianos. Por eso, este
código es importante. Tenlo en cuenta
como guía en tu día a día, aplícalo en
cada una de tus actuaciones,

**LÉELO, ENTIÉNDELO, SIÉNTELO Y
COMPÁRTELO.**

(DAFP, 2017)



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

www.unicaribe.edu.co

   
@unicaribe_

 @unicaribe-iuc
 Institución Universitaria del Caribe